ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. MAURICIO HERNAN ESPINOZA JARA, TNSE DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0131.-

CHILLAN VIEJO, 13 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **MAURICIO HERNAN ESPINOZA JARA**, con fecha 13/01/2011, por 02 días, emitida por el Dr. Rolando Carrasco Rosental.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-(9) 26514406 de fecha 12 de enero del presente año, a Don **MAURICIO HERNAN ESPINOZA JARA,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 12 y 13 de enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.